

San Ramón, 30 de noviembre de 2018.-

VISTO: la necesidad de realizar la Construcción de nueva Policlínica 18 de Mayo, dependiente de la U.E. 057 RAP Canelones; -----

RESULTANDO: que en el llamado realizado se obtuvieron nueve ofertas de plaza; -----
--

CONSIDERANDO: que del estudio de las propuestas recibidas, con asesoramiento técnico del Dpto. Arquitectura de ASSE a fs 732. y de la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fs 738, surge una oferta como la más conveniente para realizar la obra en cuestión; -----


ATENTO: a lo establecido en el Artículo 33 del T.O.C.A.F. y en la Resolución de Directorio 354/16 del 3 de Febrero de 2016; -----

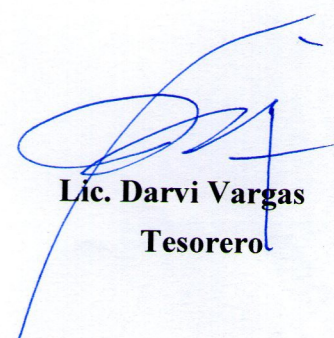
**LA COMISIÓN HONORARIA DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA
U.E. 057 R.A.P. DE CANELONES**

RESUELVE:

- 1º) Adjudíquese la Licitación Pública N° 5/2018, para la Construcción de nueva Policlínica 18 de Mayo, dependiente de la U.E. 057: R.A.P. de Canelones, a la empresa Franco Mezzeta S.A.-----
- 2º) La Adjudicación será por un monto total de \$ 19.887.101 (diecinueve millones ochocientos ochenta y siete mil ciento uno con 00/100) y un monto por concepto de Leyes Sociales de \$ 3.089.903,57 (tres millones ochenta y nueve mil novecientos tres con 57/100).-----
- 3º) La erogación correspondiente a esta compra será atendida con cargo a los créditos de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras de la U.E. 057 R.A.P. de CANELONES. -----
- 4º) Notifíquese a las empresas oferentes, y tramítese con la empresa adjudicataria la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato. -----


Dra. Alicia Sosa
Presidente


Dr. Daniel Capelli
Secretario


Lic. Darvi Vargas
Tesorero